



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13077

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de noviembre de 2016 por la que se adjudica, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de jefe de sección de Compras de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de abril de 2016 (BOIB n.º 49/2016, de 19 de abril) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Compras de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 30 de septiembre de 2016, la Comisión de Selección elevó al órgano competente el resultado de la evaluación llevada a cabo a los empleados del Servicio de Salud que habían presentado la solicitud.
3. El 3 de octubre de 2016, el señor Rafael Custodio Marcote Darriba desistió de su solicitud. Así pues, una vez analizadas las solicitudes presentadas y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero), dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe de sección de Compras de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud al señor Fernando Nadal Roig (con DNI 43089186-C).
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución que agota la vía administrativa puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 10 de noviembre de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)

